



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Viernes, 7 de septiembre de 1990. — Número 180

Página 2.517

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Resolución de sanción 2.518
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para construcción de vivienda en Mogro (Miengo) 2.518

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Anuncio de subasta de bienes inmuebles 2.518

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander. — Tribunal, orden de actuación y comienzo de los ejercicios para cubrir en propiedad catorce plazas de policías municipales y dos plazas de telefonistas 2.519

3. Economía y presupuestos

- Santander. — Deudores a la Hacienda Municipal y aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/90 en el presupuesto de la plaza de toros 2.520
- Ruente, Villacarriedo, Luena, Arnuero, Suances, Vega de Liébana y Santiurde de Toranzo. — Padrones de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas 2.522

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias para apertura de garajes, croissantería-pan especial y de lavado y engrase de vehículos 2.523
- Val de San Vicente. — Licencia para la actividad de taberna-bar-tienda 2.523

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo. — Expedientes números 289/88 y 197/88 2.524
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 88/90 2.524

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección de Industria, Transportes y Comunicaciones

Resolución

Vistas las actuaciones del expediente, así como las disposiciones aplicables, y haciendo uso de la facultades conferidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria por el Real Decreto 2.351/1982, de 24 de julio, se acuerda imponer a usted la sanción que se indica en los siguientes expedientes y por los motivos que se mencionan y en el lugar y hora citados a los siguientes vehículos:

Expediente S-15.018-0. Titular: Don Patrick Johannes Brube. Motivo: Realizar un transporte careciendo de la correspondiente autorización habilitante, en la carretera Potes-Fuente Dé (CN-621, punto kilométrico 19), el día 22 de enero de 1990, a las diez cuarenta horas, con el vehículo S-7633-R.O.

Expediente S-15.019-0. Titular: Don Patrick Johannes Brube. Motivo: Realizar un transporte careciendo de la correspondiente autorización habilitante, en la carretera Potes-Fuente Dé (CN-621, punto kilométrico 20), a las once horas, con el vehículo S-7986-R.O.

Expediente S-15.025-0. Titular: Don Patrick Johannes Brube. Motivo: Realizar un transporte careciendo de la correspondiente autorización habilitante, en la carretera Potes-Fuente Dé (CN-621, punto kilométrico 20), el día 23 de enero de 1990, a las dieciséis treinta horas, con el vehículo S-7633-R.O.

Expediente S-15.028-0. Titular: Don Patrick Johannes Brube. Motivo: Realizar un transporte careciendo de la correspondiente autorización habilitante, en la carretera Potes-Fuente Dé (CN-621, punto kilométrico 20), el día 23 de enero de 1990, a las dieciséis cuarenta horas, con el vehículo S-7686-R.O.

Expediente S-15.354-0. Titular: Don Patrick Johannes Brube. Motivo: Realizar un transporte careciendo de la correspondiente autorización habilitante, en la CN-634, punto kilométrico 252, el día 31 de marzo de 1990, a la una, con el vehículo S-7524-R.O.

Los hechos denunciados suponen una infracción a lo establecido en los artículos 140, a), y 90 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 31 de julio de 1987; del artículo 59 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y de la Orden Ministerial de mayo de 1950, por lo que se le impone una sanción acumulada de 1.250.000 (un millón doscientas cincuenta mil) pesetas y precinto de los vehículos citados.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según la Ley de Procedimiento Administrativo (artículo 105).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Turismo, Transportes y

Comunicaciones e Industria de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Autonómica número 3/1984, de 26 de abril, y Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Santander, agosto de 1990.—El director, Eduardo de la Mora Laso.

90/40220

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Fernando Merino Gordo para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Mogro (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 31 de julio de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/40233

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

EDICTO

Don Fernando Leal Valle, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, zona Santander-capital (U. R. E. 39/01),

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/361 que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha 24 de agosto de 1990 la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 23 de agosto de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Pascasio Coz Peña, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26 de enero de 1990, en expediente administrativo de apremio número 88/361 instruido en esta Unidad de mi cargo. Procedase a la celebración de la citada subasta el día 17 de octubre de 1990, a las diez treinta horas en (lugar de celebración de la subasta) la sala de juntas de la Tesorería Territorial (Calvo Sotelo, 8, primera planta, Santander) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor (y en su caso a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor). En cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el deudor o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargo y costas (artículo 137 del Real Decreto 716/86, de 7 de marzo).

Santander a 24 de agosto de 1990.—El recaudador ejecutivo, Fernando Leal Valle (firmado)».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

—Nombre del deudor: Don Pascasio Coz Peña.

—Lugar donde radica la finca: General Dávila, número 53, piso primero izquierda.

—Extensión superficial: 113 metros 75 decímetros cuadrados.

—Linderos: Sur, Este y Oeste, terreno sobrante de edificación, y Norte, caja de escalera y piso centro de su misma planta.

Inscrita en el libro 899 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, folio 189, finca 75.901, inscripción primera.

—Importe de las cargas reales que han de quedar subsistentes: 4.000.000 de pesetas.

—Tipo de subasta en primera licitación: 5.600.000 pesetas.

—Tipo de subasta en segunda licitación: 4.200.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza de al menos, un 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel, II, número 30, primer piso, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente escritura de venta.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hu-

biese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander a 28 de agosto de 1990.—El recaudador ejecutivo, Fernando Leal Valle.

90/41211

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición para cubrir en propiedad catorce plazas de policía municipal

Tribunal, orden de actuación y comienzo de los ejercicios

Tribunal

Presidente: Don Manuel Huerta Castillo, alcalde-presidente, y suplente, don Juan Francisco Remón Higuera.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general, y suplente, don Francisco Peña Díaz.

Vocales:

Don José Manuel Incera Díez, presidente de la Comisión de Policías, y suplente, don Rufino Agudo Solana.

Don Salvador Carretón Villayzán, en representación del Profesorado Oficial, y suplente, don Esteban Aparicio Laso.

Don Manuel Valentín Fernández de Velasco, en representación de la Comunidad Autónoma, y suplente, don Jesús María Souto Aller.

Don Enrique Errea Zubillaga, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, y suplente, don Francisco Cierna Martínez.

Don Juan Antonio Jayo Solana, funcionario de carrera designado por la Corporación, y suplente, don Nicolás Ruiz Pereda.

Don Arturo Álvarez Cuende, jefe de la Policía Municipal, y suplente, don Arturo Parte Gutiérrez.

Orden de actuación

Tal y como se recoge en la base sexta de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra G, correspondiendo por tanto actuar en primer lugar a don Jacinto Galán Revilla, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, continuando los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista de aspirantes.

Comienzo de los ejercicios

La comprobación por los servicios médicos de este excelentísimo Ayuntamiento de la aptitud física, y de lo dispuesto en el apartado H) de la base segunda de la convocatoria, se realizará en la Policlínica Municipal, situada en la calle Cisneros, 2, 2.º, a las nueve treinta

de la mañana, los siguientes días y por el orden que se indica:

Lunes, 1 de octubre: De Galán Revilla, Jacinto, a Munguía Rozadilla, Luis Alberto.

Martes, 2 de octubre: De Obregón Ruiz, José, a Urrea Gómez, Ignacio.

Miércoles, 3 de octubre: De Vega Palenzuela, Alberto, a Fernández Salomón, Juan Carlos.

Se advierte a los aspirantes que de no efectuar en el día señalado dicho examen médico, sin causa grave que lo justifique, serán excluidos automáticamente.

La fecha y lugar de los ejercicios físicos y siguientes, así como los aspirantes que deban tomar parte en ellos, se publicará únicamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Se advierte a los opositores que no se harán notificaciones a domicilio.

Santander, 17 de agosto de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

90/40791

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de telefonistas

Tribunal, orden de actuación y comienzo de los ejercicios

Tribunal

Presidente: Don Manuel Huerta Castillo, alcalde-presidente, y suplente, don Jaime del Barrio Seoane.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general, y suplente, don Francisco Peña Díaz.

Vocales:

Don Juan Francisco Remón Higuera, presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y suplente, don Rufino Agudo Solana.

Don Salvador Carretón Villayzán, en representación del Profesorado Oficial, y suplente, don Esteban Aparicio Laso.

Doña Rosa Bolado Soto, funcionaria de carrera designada por la Corporación, y suplente, doña Mercedes Gutiérrez Sañudo.

Don Manuel Carrión Irún, en representación de la Comunidad Autónoma, y suplente, don Domingo Fernández González.

Don José Manuel Gómez Revuelta, jefe del Servicio de Ingeniería Industrial, y suplente, don José Rodríguez Anuarbe.

Orden de actuación

Tal y como se recoge en la base séptima de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra G, correspondiendo por tanto actuar en primer lugar a doña María Ángeles García Castilla, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, continuando los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista de aspirantes.

Comienzo de los ejercicios

El primer ejercicio (únicamente para los aspirantes del turno libre) se realizará el día 1 de octubre, a las cinco de la tarde, en el Grupo Escolar Magallanes, sito en el número 45 de la calle de este nombre (antigua Escuela de Comercio).

Deberán ir provistos de bolígrafo y D. N. I.

La fecha y lugar de las restantes pruebas se publicará únicamente en el tablón de anuncios.

Se advierte a los opositores que no se harán notificaciones a domicilio.

Santander, 17 de agosto de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

90/40789

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de los expedientes de Contribución Urbana a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero ó carecer de representante conocido en ésta Ciudad, lo que se anuncia a través del presente Edicto.

El pago de la indicada cuota se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (14-11-1968).

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos se procederá sin más aviso al cobro de las deudas por vía de apremio, con el 20 por cien de recargo.

Contra la presente liquidación podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución. Transcurrido el mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable, acompañar garantía que cubra el total de la deuda, más el interés legal de demora.

NO RECIBO	NOMBRE	DIRECCIÓN	IMPORTE
1123/90	Abascal Naza M Angeles	Limón 11	8.680.-
067330/87	Alonso González Angelica	Inca Diego Nova A61 Todos	17.188.-
108788/88	Alvarez Diaz Jose	Av Infantes 6B C 2 Iz	45.043.-
370/89	Apartalia S.A	Duque Sto mauro 22 Solar	29.803.-
1266/90	Arriola Perez Juan	Sta Lucia 6 C 6 D	7.337.-
1287/90	Arriola Perez Juan	Sta Lucia 6 C+1 17	236.-
E100921/87	Anefa	Zp Ruben Darío 3 C 1 K2	29.724.-
E067656/87	Bernardo Feo Alberto	Vp Campogiro 22 C 22	31.671.-
E067296/87	Bezanilla Agüero Luis Alberto	Vp Adarzo Al Todos	37.362.-
428/89	Calvo Garcia Jesus	Jose Gtr Solana 7 E 7 C	4.129.-
E108718/87	Canales Lopez L Jose M	Juan XXIII 9 E SM 54	1.066.-
199/89	Casal Garcia J Luis	Tr Floranes 24 E 1 P	19.695.-
447/89	Cea Fernandez M Lidz	Jose Gtr Solana 7 E 12 C	3.688.-
1114/90	Componentes Electronicas Cant	Av Castros 131 E 5B	21.333.-
E109291/89	Ellacuria Alcalde Eduardo	San Fernando 22A C 3 1	13.241.-
1122/90	Financiera Vasca SA	Gral Davila 26B E 8 B	14.795.-
328/89	Galerias Canalejas S A	Avelino Gutierrez 2 C 6	3.259.-
329/89	Galerias Canalejas S A	Avelino Gutierrez 2 C-1 7	684.-
331/89	Galerias Canalejas S A	Avelino Gutierrez 2 E-1 D	190.-
333/89	Galerias Canalejas S A	Avelino Gutierrez 2 E 6 DR	6.964.-
343/89	Galerias Canalejas S A	Avelino Gutierrez 2 C-1 1B	1.353.-
345/89	Galerias Canalejas S A	Avelino Gutierrez 2 C-1 C	198.-
347/89	Galerias Canalejas S A	Avelino Gutierrez 2 E 8 DR	7.537.-
349/89	Galerias Canalejas S A	Avelino Gutierrez 2 C+1 4	684.-
E109265/89	Galerias Galcaan SA	Francisco Salaz 4 Todos	30.068.-
1152/90	Garcia Bernaldo Quiros Antonio	Sta Lucia 2 C 4 B	5.053.-
1167/90	" " " "	Sta Lucia 2 C+1 5	280.-
1163/90	Garcia Crespo Alfonso	Sta Lucia 2 C+1 1	386.-
1040/89	Goiti Canales Jesus	Bo Isla Cien 2 todos	49.368.-
1267/90	Gomez Fernandez M Pilar	Sta Lucia 6 c 7 A	7.826.-
1271/90	Gomez Fernandez M Pilar	Sta Lucia 6 C+1 1	371.-
E109856/87	Gonzalez Berrazueta Jose M	Av Castros 75A C Tr 1	1.498.-
1103/90	Gonzalez Docampo Ernesto	Alcazar Toledo 18 E EN Iz	24.758.-
419/89	Gutierrez Carrido Manuel	Jose Gtr Solana 4 E 4 C	4.129.-
433/89	Hartín Rando Adolfo	Jose Gtr Solana 7 E 8 D	4.129.-
495/89	Honje Gutierrez Antonio	Jose Gtr Solana 5 E 12 A	4.152.-
E107617/87	Huro Basatre Juan Manuel	Gral Davila 44A E 1 Gr	1.754.-
1201/90	Huro Iriarte Jesus	Sta Lucia 4 C 4 C	7.725.-
1219/90	Huro Iriarte Jesus	Sta Lucia 4 C+1 4	235.-
E067434/87	Ochoa Perez Valentin	Valdenoja 11 E 1 Gr	805.-
E067463/87	Ochoa Perez Valentin	Valdenoja 11 C 5 E	4.144.-
1265/90	Palacios Cobo Luis	Sta Lucia 6 C 6 C	7.907.-
1283/90	Palacios Cobo Luis	Sta Lucia 6 C+1 13	357.-
1125/90,	Pereira Castañeira Luis	Limón 11 E 3 DR	3.645.-
E109272/89	Perez Horja Patricia	Av C Herrera Orin 47 E 1 45	893.-

Table with columns: Nº DE RECIBO, NOMBRE, DOMICILIO, IMPORTE. Lists various contributors and their payment amounts.

Table with columns: MATRICULA, AÑO, CONTRIBUYENTE, FECHA ALTA, IMPORTE. Lists vehicle registration details and associated taxes.

90/40529

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

HAGO SABER: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a los contribuyentes...

1º Que la cuota del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a abonar de acuerdo con las características del vehículo y ejercicios reseñados en la notificación, deberá ser ingresada si: recargo en la Recaudación Municipal conforme al siguiente calendario.

-Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

-Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá sin más aviso al cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100 más costas de procedimiento.

2º Que dicho vehículo ha sido incluido en el padrón Fiscal del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de tracción Mecánica, a efectos de su constancia como contribuyente, en ejercicios sucesivos; cuya baja en el se producirá en el ejercicio siguiente a aquel en que se produzca la misma en la Jefatura Provincial de Tráfico, bien por transferencia a otra persona, ser retirado de la circulación, o cambio de domicilio a otro Municipio, dado que la obligación de contribuir nace a cargo de quien figura como propietario el día primero de Enero de cada año.

Contra la presente resolución podrá formular Recurso de Reposición ante la Alcaldía y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del Recurso no detendrá en ningún caso la acción Administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable, a compañía garantía que cubra la deuda, más el interés legal de demora.

Table with columns: MATRICULA, AÑO, CONTRIBUYENTE, FECHA ALTA, IMPORTE. Lists vehicle registration details and associated taxes.

SANTANDER A, Veintinueve de agosto de MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

90/40522



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

HAGO SABER: que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus-Valía) a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en esta Ciudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que se han girado a los mismos liquidaciones aprobadas por este Ayuntamiento, cuyos elementos sustanciales también se detallan, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, de aquel en que aparece inserto su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los contribuyentes, sus representantes, o personas interesadas en ello, pueden examinar el texto íntegro de las liquidaciones.

Contra la presente liquidación podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Se advierte a los contribuyentes que aunque se interponga los recursos y reclamaciones aludidas, deben satisfacer las cuotas tributarias dentro de los plazos que determina el vigente Reglamento General de Recaudación, o sea: el mencionado plazo de exposición pública de las liquidaciones vence entre los días 1 y 15 del mes que se trate podrán ingresarse en la Recaudación Municipal sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y el aquel plazo vence entre los días 16 y último de dicho mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

A partir de dichas fechas se iniciará el procedimiento de apremio y se abonará las cuotas con el 20 por ciento de recargo y costas ocasionadas.

Table with columns: Nº IMPTE., AÑO, ADQUIRIENTE ENAJENANTE, SITUACION, SUPERFICIE, CUOTA. Lists property tax details and amounts.

Nº EXITE.	AO	ADQUIRIENTE ENAJENANTE	SITUACION	SUPERFICIE	Cuota
407	1.989	Jiménez Jiménez Adolfo	S. Miguel-Monte	1.112,00m ²	60.085.-
4931	1.989	Junquera Fdez. José Luis	G. Herato-Terreno	450,00m ²	48.221.-
3694	1.989	Lavin Htnez. José Joaqu.	H. Hermita 44-Local	3.595,00m ²	19.287.-
724/02	1.989	Liaño Reigada H. Isabel	P.C. Gjaiz-Terreno	4.666,00m ²	53.320.-
2710	1.988	Llata Polanco Angel-Alf.	Burgos 2-III Iz.	217,00m ²	4.473.-
4744	1.989	Nadiña S.A.	Rip Pila 13 Hj.	1.230,90m ²	16.396.-
4794	1.989	Martín Gómez Ramón	San Fernando 22-Garaje	3.475,20m ²	7.507.-
4756	1.989	Martínez Capigán Eda.	Ruiz de Alda 8-Terreno	1.419,32m ²	1.270,788.-
2400	1.989	Mengibar Caberón H. Carmen	Vista Alegre 35-10	132,00m ²	10.512.-
1505	1.989	Moragón Abad Frco. Javier	St. Lucia 4 2º-Puert-1	3.778,76m ²	6.283.-
3746	1.989	De Pablo Moragón Ramón	El Pedroso- P.C.	2.378,00m ²	166.460.-
1798	1.989	Peredo Caigas José H.	G. Dávila H2-A 2º A	2.589,67m ²	3.896.-
2665	1.988	Pérez Alcantara Andrés-J.	Hj. Caleruco 9 Hj.	105,00m ²	40.433.-
299.303	1.985	Quijano Glez. Alfonso	Pérez Galdós -Terreno	1.176,50m ²	5.369.-
299.301	1.985	Quijano Glez. Marta	Pérez Galdós-Terreno	1.176,50m ²	5.369.-
299.304	1.985	Quijano Glez. Natalia	Pérez Galdós-Terreno	1.176,50m ²	5.369.-
299.302	1.985	Quijano Glez. Silvia	Pérez Galdós-Terreno	1.176,50m ²	5.369.-
760	1.989	Saiz Díez Luis	Alta 69 -2º Dcha.	295,00m ²	18.591.-
4008	1.989	Sierra Nuñez Elias J.	Reina Victoria 9-A D-3	1.551,20m ²	26.735.-
3389	1.989	Sinobas Estebanez Juan R.	H. Hermita 6-4º Dcha.	159,30m ²	5.550.-
1261	1.989	Uriarte Hazón Gemma	Canalejas 89 -7-8-	1.305,00m ²	2.931.-
4869	1.988	Villanueva Cria HA Auto.	Perines 12 Hj.	206,70m ²	12.959.-

Santander a Veintinueve de Agosto de Mil Novecientos Noventa.



90/40531

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, según el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39/1988, la aprobación del expediente número «uno» de modificación de créditos en el presupuesto de la plaza de toros de 1990, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de la plaza de toros, expediente número «uno»

	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
Capítulo I	4.268.600		4.268.600
Capítulo II	124.250.000	15.500.000	139.750.000
Capítulo III	6.303.000		6.303.000
Capítulo IV		4.500.000	4.500.000
Capítulo IX	178.400		178.400
Total presupuesto...	135.000.000	20.000.000	155.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos.

Santander, 8 de agosto de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

90/40844

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

Por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, y a efectos de reclamaciones, se exponen al público los padrones de las licencias fiscales de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales para el ejercicio de 1990.

Ruente, 22 de agosto de 1990.—El alcalde, Ángel González Valverde.

90/40582

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Confeccionados por la Delegación de Hacienda en Cantabria los padrones de la licencia fiscal de actividades profesionales y de la licencia fiscal de actividades industriales y comerciales para el ejercicio de 1990, se hallan expuestos al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de consulta y reclamaciones.

Villacarriedo a 21 de agosto de 1990.—El alcalde, P. O. (ilegible).

90/40854

AYUNTAMIENTO DE LUENA

EDICTO

Confeccionados por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, los padrones-listas cobratorias de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1990, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de examen y reclamaciones.

Luena, 22 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/40851

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Exposición al público del padrón de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público del padrón de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas, correspondiente al ejercicio de 1990, durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arnuero, 22 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/40859

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

ANUNCIO

Se expone al público por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» el padrón de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas de este término municipal de Villafufre, correspondiente al ejercicio de 1990, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes el mismo en las oficinas de Secretaría.

Villafufre, 21 de agosto de 1990.—El alcalde, Alfredo Ruiz López.

90/40554

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**ANUNCIO**

Confeccionado por el Servicio de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas, queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Suances, 21 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/40575

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**ANUNCIO**

Confeccionados por la Delegación de Hacienda de Cantabria, los padrones de licencia fiscal de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales del año 1990, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Vega de Liébana a 22 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/40858

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Don Aniceto Pellón Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo,

Hago saber: Que recibidos de la Delegación de Hacienda Especial-Sección de Tributos Locales, los padrones de las licencias fiscales de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales, correspondientes al ejercicio actual de 1990, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 22 de agosto de 1990.—El alcalde, Aniceto Pellón Rodríguez.

90/40848

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

La Gerencia Provincial de Justicia ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garajes, a emplazar en avenida Pedro San Martín, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 25 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/32395

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Felipe Trueba Cabello ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de croissantería-pan especial, con 3,75 CV, a emplazar en cuesta de la Atalaya, número 9.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 9 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/40570

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Juan Ignacio Setién Robledo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de lavado y engrase de vehículos, a emplazar en General Dávila, 41, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 3 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/40763

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**EDICTO**

Habiendo sido solicitada licencia de apertura para la actividad de taberna-bar-tienda en un edificio sito en Helgueras, de este término municipal, por don Manuel Ibáñez Fuente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, A), 5, del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

Val de San Vicente, 16 de agosto de 1990.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

90/40576

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 289/88

El señor juez de primera instancia e instrucción, en providencia dimanante del juicio de faltas número 289 de 1988, seguidos por daños por imprudencia, hechos ocurridos el 7 de junio de 1988, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 9 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Andrés García Bárcena, último domicilio en Santander, calle Bajada de la Gándara, 20-1.º derecha, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 20 de agosto de 1990.—El secretario (ilegible).

90/41151

901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 197/88

El señor juez de primera instancia e instrucción, en providencia dimanante del juicio de faltas número 197 de 1988, seguido por lesiones y daños por imprudencia, hechos ocurridos el 31 de mayo de 1988, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 25 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legal-

mente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Otway John Edward, último domicilio en Inglaterra, y seguros «Paladin Policies At Lloyds», y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 14 de agosto de 1990.—El secretario (ilegible).

90/41138

895

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Citación

Expediente número 88/90

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 88/90, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión, en que figura como denunciante doña Pilar Saiz Morales. He acordado citar a la misma en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 18 de octubre y hora de las diez treinta de la mañana comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a la mencionada implicada, expido la presente, en Torrelavega a 14 de agosto de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/40771

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003